INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº LP-002-2023.

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIÓNES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

MAYO DE 2023

El Comité Evaluador del proceso de selección, integrado por: **Secretario de Educación Departamental,** quien valorará la parte Técnica, el **Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Departamento de La Guajira,** que evaluara la parte Jurídica, **Profesional de la Secretaria de Hacienda Departamental**, que verificara la parte Financiera, los cuales fueron designados como evaluadores de las propuestas recibidas en desarrollo de la Licitación Pública Nº LP-002-2023, mediante la Resolución N° 450 del 11 de mayo de 2023.

Lo anterior, a fin de determinar si las mismas se ciñen a los Pliegos de Condiciones, las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Para tal efecto, hemos estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades de la Licitación Pública.
2. Listado de ofertas a evaluar.
3. Metodología de la evaluación.
4. Verificación de Requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas.
5. Calificación de los criterios o factores de evaluación o ponderación de las Propuestas.
6. Establecimiento del orden de elegibilidad
7. Recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN PUBLICA.

La Gobernadora del Departamento de La Guajira, en uso de sus facultades constitucionales y legales, previo los estudios de conveniencia y oportunidad que determinaron la necesidad del servicio, resolvió dar apertura al proceso de selección de objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIÓNES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

En el pliego de condiciones se dispuso que la realización de la presente Licitación Pública se estructuraría con base en los siguientes documentos:

a) Estudio de conveniencia y oportunidad elaborado por el Municipio.
b) La Resolución de apertura del proceso de Licitación Pública.
c) Los pliegos de condiciones.
d) Las observaciones y solicitudes realizadas.
e) Respuestas de la administración a las observaciones presentadas.

Realizadas las anteriores claridades, nos disponemos a identificar la(s) propuesta(s) presentada(s) a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II-, dentro de la fecha y hora dispuestas en el cronograma de la Licitación Pública No LP-002-2023, para luego proceder a su respectiva revisión y evaluación, esto último en caso a que ello haya lugar, de acuerdo al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes dispuestos en el pliego de condiciones.

2. LISTADO DE OFERTAS RADICADAS

Se deja constancia que se recibieron oportunamente dentro del término, las siguientes ofertas:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	5 días de tiempo transcurrido *(18/05/2023 10:54:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores **Compañía de Servicios Genales del Caribe Ltda** **Servicios de aseo y limpieza** COLOMBIA, Riohacha Número de documento 800164323

La recomendación de adjudicar el contrato cuya ejecución pretendería el titular de la oferta en cuestión, estará sujeta a que cumpla con las condiciones expuestas por el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, ya que en caso contrario, se sugerirá, por parte del Comité Evaluador, proceder de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 18º del artículo 25º de la Ley 80 de 1993.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación se realizará de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, es decir, que primeramente se verificarán los requisitos habilitantes, y en caso de que los mismos se entiendan cumplidos, se procederá a realizar la constatación de los requisitos ponderables y la asignación de los puntajes correspondientes.

Es así como, en primer término el comité se dispondrá a verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- **Aspectos Jurídicos:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico y/o legales contenidos en los pliegos de condiciones.
- **Experiencia:** Se verificará el cumplimiento de las experiencias generales y específicas, estipulados en los pliegos de condiciones.
- **Evaluación Financiera:** Se verificará el cumplimiento de la capacidad financiera, conforme a las fórmulas y tablas diseñadas para tal efecto.
- **Verificación Técnica**. Se verificará el cumplimiento de la capacidad, condiciones y requisitos técnicos.
- **Evaluación y calificación de las propuestas habilitadas.**

Teniendo en cuenta estos factores se procederá a la evaluación de la oferta presentada por **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA** , como sigue:

A continuación, se revisa la oferta presentada, y se detalla la documentación, verificando el

cumplimiento de la misma, así:

4. VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en los Pliegos de condiciones.

Así, del cumplimiento de los requisitos, procederemos a consolidar el siguiente cuadro de verificación.

4.1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de condiciones.

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA

ÍTEM	REQUISITO Y/O CONDICION	CUMPLE O NO CUMPLE
A	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE - SUBSANADO
B	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE SI ES PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O PROPONENTE PLURAL	CUMPLE
C	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
D	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE	CUMPLE
E	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
F	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN CADA PLATAFORMA RESPECTIVA	CUMPLE
G	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN LA RESPECTIVA PLATAFORMA	CUMPLE
H	CERTIFICADO EMITIDO POR EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. PARA EL EFECTO LA ENTIDAD TAMBIÉN VERIFICARÁ SI EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Y/O CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE ENCUENTRAN SEÑALADOS CON ALGUNA ANOTACIÓN VIGENTE	CUMPLE
I	SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY O POR DETERMINACIÓN ESTATUTARIA, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO NO SE REQUIERA REVISOR FISCAL, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. SI EL PROPONENTE NO TIENE MÁS DE SEIS (6) MESES DE CONSTITUIDO, DEBERÁ ACREDITAR LOS PAGOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN. LAS PERSONAS NATURALES PROPONENTES, EN CASO DE SER EMPLEADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO SOMETIDOS A LA LEY COLOMBIANA, DEBERÁN EXPRESAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O EN CUALQUIER OTRA APARTE DE ESTA, SI SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTE ASPECTO. SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES SIN EMPLEADOS A SU CARGO, DEBERÁN ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN (PLANILLAS), QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES EMPLEADOR, DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN QUE ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. EN EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES CUANDO LOS MISMOS SEAN PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN COLOMBIA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL DICHA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA	CUMPLE
J	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. LOS PROPONENTES DEBEN SUSCRIBIR EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN CONTENIDO EN ANEXO, EN EL CUAL MANIFIESTAN SU APOYO IRRESTRICTO A LOS ESFUERZOS DEL ESTADO COLOMBIANO CONTRA LA CORRUPCIÓN. SI SE COMPRUEBA EL INCUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE, SUS EMPLEADOS, REPRESENTANTES, ASESORES O DE CUALQUIER OTRA PERSONA QUE EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ACTÚE EN SU NOMBRE, ES CAUSA SUFICIENTE PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA O PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SI EL INCUMPLIMIENTO OCURRE CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO, SIN PERJUICIO DE QUE TAL INCUMPLIMIENTO TENGA CONSECUENCIAS ADICIONALES	CUMPLE
K	CARTA DE COMPROMISO DEL PROPONENTE, PARA REMPLAZAR AL RECURSO HUMANO EN EL EVENTO EN QUE ALGUNA PERSONA DEL RECURSO HUMANO QUE	CUMPLE

	PRESTA EL SERVICIO NO PUEDA CONTINUAR EN EL SERVICIO; ESTE COMPROMISO DEBE CONTENER LA INTENCIÓN DE REMPLAZAR LA PERSONA POR OTRA EN LAS MISMAS CALIDADES Y PERFILES ESTABLECIDOS	
L	EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y APORTAR CON SU PROPUESTA, EL FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, WWW.DAFP.GOV.CO, SEGÚN CORRESPONDA (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) Y FIRMADA POR EL OFERENTE. PARA EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES SE DEBE DILIGENCIAR DE ACUERDO A LA NATURALEZA JURÍDICA DE CADA MIEMBRO	CUMPLE
M	LAS PERSONAS NATURALES Y LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES DE LOS PROPONENTES, VARONES Y MENORES DE CINCUENTA AÑOS, DEBERÁN ACREDITAR LA DEFINICIÓN DE SU SITUACIÓN MILITAR ANEXANDO COPIA DE LA LIBRETA MILITAR O CERTIFICADO DE TARJETA MILITAR	CUMPLE
N	EL PROPONENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA, DEBERÁ DECLARAR (ÉL O SUS DIRECTIVOS), MEDIANTE UN ESCRITO ANEXO A LA PROPUESTA QUE NO SE ENCUENTRAN INCURSOS EN NINGUNA DE LAS CAUSALES SEÑALADAS PARA CONTRATAR Y EJECUTAR EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, NI QUE SE PRESENTAN MULTAS DE CONFORMIDAD AL CÓDIGO DE POLICÍA, NI CONFLICTO DE INTERESES	CUMPLE
O	EL OFERENTE DEBE PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE RENTA DEL AÑO 2022, SI ES RESPONSABLE DE SU PRESENTACIÓN, EN CASO CONTRARIO DEMOSTRAR LOS MOTIVOS PARA SU NO PRESENTACIÓN O NO DECLARACIÓN DEL MISMO Y PRESENTAR LA DEL AÑO 2021. PARA EL CASO DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES, LOS MIEMBROS DEBEN CUMPLIR CON LA ACREDITACIÓN	CUMPLE
P	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE **POLIZA Nº:** 46-44-101011730 **EXPEDIDA POR:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **VIGENCIA:** **DESDE:** 19/05/2023 **HASTA :** 19/08/2023 **VALOR ASEGURADO:** $265.184.021,10
Q	CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS PARA PROPONENTES PLURALES (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	N/A

Conclusión Verificación Capacidad Jurídica:

El Evaluador Jurídico manifiesta que la propuesta allegada por el oferente **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA**, cumple con la totalidad de los requisitos y condiciones de capacidad jurídica del Pliego de Condiciones, por tanto es declarada **HABILITADA** jurídicamente.

4.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de experiencia exigidos en los Pliegos de condiciones.

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA

ÍTEM	REQUISITO Y/O CONDICION		CUMPLE O NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA GENERAL	Los Proponentes deberán acreditar su experiencia general mediante la fecha de inscripción en el certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con existencia de constitución igual o mayor a Quince (15) Años	CUMPLE Oferente acredita 22 años de experiencia general mediante fecha de matrícula establecida en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado
B	EXPERIENCIA ESPECIFICA	El oferente deberá acreditar experiencia, anexando Tres (3) o más certificaciones de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y acta de liquidación, ejecutados dentro de los últimos tres (3) años, en cuyo objeto contractual se identifique la prestación del servicio de aseo y/o limpieza, debiendo al menos dos (2) de las experiencias acreditadas consistir en prestación del servicio en Instituciones Educativas	CUMPLE Ver Tabla 1*

		El valor de la sumatoria de los valores totales, expresados en SMMLV, de las experiencias con que se pretende acreditar el presente requisito, deberá ser igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV	
		En uno (1) de los contratos se hayan prestado el servicio con un número igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la cantidad de operarios necesarios para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de selección	
		Cada experiencia aportada por el oferente deberá estar inscrita en los tres (3) códigos señalados anteriormente, los cuales serán requeridos hasta el tercer nivel, según la clasificación de la Cámara de Comercio	

TABLA 1

NÚMERO DEL CONTRATO Y CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES Y AJUSTES EN PESOS
CONTRATO Nº 001 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO JARDINERIA MANTENIMIENTO Y SERVICIO GENERALES CON SUMINISTRO DE INSUMO Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA	09 DE MARZO DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	**$1.654.837.713,91** **1.654,83 SMMLV** Corresponde a la anotación 074 del RUP ***De los códigos exigidos en el pliego el oferente acredita tres (3) los cuales son:*** ***701117*** ***761015*** ***761115*** CUMPLE
CONTRATO Nº 003 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIÓNES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	11 DE JULIO DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	**$1.793.845.442** **1.793,84 SMMLV** Corresponde a la anotación 079 del RUP ***De los códigos exigidos en el pliego el oferente acredita dos (2) los cuales son:*** ***761015*** ***761115*** CUMPLE
CONTRATO Nº 293 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE RIOHACHA Y LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASEO Y LABORES AUXILARES ADMINISTRATIVAS EN LA GIENCIA 2022 EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	01 DE MARZO DE 2022	02 DE DICIEMBRE DE 2022	**$1.037.376.740,38** **1.037,37 SMMLV** Corresponde a la anotación 077 del RUP ***De los códigos exigidos en el pliego el oferente acredita dos (2) los cuales son:*** ***761015*** ***761115*** CUMPLE

Conclusión Verificación de Experiencia:

El evaluador técnico manifiesta que la propuesta presentada por el oferente, **"COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA"** cumple con la totalidad de las condiciones y/o requisitos de experiencia establecidos en los pliegos, por tanto, la oferta es declarada **HABILITADA** en el componente de Experiencia

4.3 VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo financiero exigidos en los Pliegos de condiciones.

COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA

ESTADOS FINANCIEROS A CORTE DE 31- 12-2022 TOMADOS DEL RUP DEL OFERENTE	
Activo Corriente	$2.235.338.000,00
Activo Total	$2.236.771.000,00
Pasivo Corriente	$279.538.000,00
Pasivo Total	$948.364.000,00
Patrimonio	$1.288.407.000,00
Utilidad/Pérdida Operacional	$577.735.000,00
Gastos de Interés	$0,00

INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	INDICE REQUERIDO	ACREDITADO	CUMPLE / NO CUMPLE
LIQUIDEZ	IGUAL O MAYOR A 2,55	*7,99*	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	IGUAL O MENOR A 0,55	*0,42*	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	IGUAL O MAYOR A 0,00	*INDETERMINADO*	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 0,25	*0.44*	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	IGUAL O MAYOR A 0,10	*0.25*	CUMPLE

Conclusión Verificación Capacidad Financiera:

El evaluador financiero manifiesta que la propuesta presentada por el oferente, **"COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA"** cumple con la totalidad de los indicadores y requisitos financieros y organizacionales establecidos en los pliegos, por tanto, la oferta es declarada **HABILITADA** financieramente.

4.4 VERIFICACIÓN CAPACIDAD TECNICA

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en los Pliegos de condiciones.

ÍTEM	REQUISITO Y/O CONDICION	CUMPLE O NO CUMPLE
A	Carta De Aceptación De Los Requerimientos Técnicos Mínimos	CUMPLE
B	Domicilio, Agencia, Sucursal o Establecimiento de Comercio	CUMPLE Oferente acredita en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado, tener Domicilio y Establecimiento de Comercio en el Distrito de Riohacha / LA Guajira,

Conclusión Verificación Capacidad Técnica:

El evaluador técnico manifiesta que la propuesta presentada por el oferente, **"COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA"** cumple con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en los pliegos, por tanto, la oferta es declarada **HABILITADA** técnicamente.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL PROPONENTE: COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA.

EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE

En virtud de lo descrito anteriormente, se establece que la propuesta del oferente **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA** se encuentra **HABILITADA** y se procederá a la calificación de los criterios y/o factores de evaluación o ponderación de dicha propuesta.

5. CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN O PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los factores a evaluar son los siguientes:

factor	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO factor
FACTOR ECONÓMICO	OFERTA económica	398	398

FACTOR CALIDAD	INCLUSION SOCIAL	340	490
	SUPERVISOR DEL PERSONAL	100	
	CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES	50	
Apoyo a la industria nacional	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10	10
Factor puntaje adicional a emprendimientos y empresa de mujeres	Factor puntaje adicional a emprendimientos y empresa de mujeres	2	2
TOTAL			1000

CRITERIO OFERTA ECONÓMICA:

Fecha de cierre del plazo para presentar ofertas: 19 de mayo de 2023.

Fecha de día hábil después del cierre del plazo para presentar ofertas: 23 de mayo de 2023.

Trm que rige para el día 23 de mayo de 2023 certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia: $4.528,67.

Método para la ponderación de Oferta económica según Pliego de Condiciones: Media Aritmética Baja.

Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 398 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ 398 * \left(1 - \left(\frac{|\,\overline{X_B} - V_i\,|}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

ASIGNACION DE PUNTAJE DEL CRITERIO OFERTA ECONÓMICA: El valor de la propuesta económica presentada por el Oferente "**COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA**", asciende a **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO PESOS M/L ($2.638.582.104)**, la cual se ajusta a los precios unitarios propuestos y al presupuesto oficial del proceso, sin embargo, al no existir otra propuesta con la cual hacer comparación de la oferta económica, se procede a asignarle el máximo puntaje en este criterio, esto es, **398 PUNTOS**.

CRITERIO INCLUSION SOCIAL

ASIGNACION DE PUNTAJE DEL CRITERIO INCLUSION SOCIAL: El Oferente "**COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA**", acredita en su oferta, un total de 61 operarios (entre

contratados y por contratar) que cumplen con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, lo que corresponde a un total de 44,85% del total de operarios requeridos para la ejecución del Contrato, por lo tanto, se procede a asignarle **340 PUNTOS** en este criterio.

CRITERIO SUPERVISOR DEL PERSONAL

ASIGNACION DE PUNTAJE DEL CRITERIO SUPERVISOR DEL PERSONAL: El Oferente "**COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA**", acredita en su oferta, un Supervisor que cumple con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de condiciones, por lo tanto, se procede a asignarle **100 PUNTOS** en este criterio.

CRITERIO CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES

ASIGNACION DE PUNTAJE DEL CRITERIO CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES: El Oferente "**COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA**", acredita en su oferta un Certificado de No Sanciones expedido por el Director Territorial de La Guajira del Ministerio del Trabajo, sin embargo este no cumple con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de condiciones, toda vez que su expedición se encuentra por fuera del rango máximo indicado por lo tanto, se procede a asignarle **0 PUNTOS** en este criterio.

CRITERIO INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ASIGNACION DE PUNTAJE DEL CRITERIO INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El Oferente "**COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA**", acredita en su oferta el ofrecimiento de servicios nacionales, acreditado con el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal y el Formato nº 7 debidamente suscrito, por lo tanto, se procede a asignarle **100 PUNTOS** en este criterio.

CRITERIO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ASIGNACION DE PUNTAJE DEL CRITERIO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: El Oferente "**COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA**", acredita en su oferta la vinculación de dos (2) personas con discapacidad, aportando el Certificado del Ministerio de Trabajo y el Formato Nº 8 debidamente suscrito, por lo tanto, se procede a asignarle **10 PUNTOS** en este criterio.

CRITERIO PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES

ASIGNACION DE PUNTAJE DEL CRITERIO PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES: El Oferente "**COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA**", acredita en su oferta que el 50% del nivel directivo de la empresa corresponde a mujeres, acreditando los requisitos y parámetros del Decreto 1860 de 2022, el cual modifica el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, se procede a asignarle **2 PUNTOS** en este criterio

DESCUENTO DE PUNTOS POR MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

El Oferente "**COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA**" en su propuesta hace entrega del Formato Nº 9 indicando que no registra multas y demás sanciones por incumplimiento, por lo tanto no se realizara descuento de puntos al Oferente.

RESUMEN DE LA CALIFICACION

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO factor	PUNTAJE ASIGNADO A COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA
FACTOR ECONÓMICO	OFERTA ECONÓMICA	398	398	398
FACTOR CALIDAD	INCLUSION SOCIAL	340	490	340
	SUPERVISOR DEL PERSONAL	100		100
	CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES	50		0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100	100
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10	10	10
FACTOR PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES	FACTOR PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES	2	2	2
TOTAL			1000	**950**

6. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

En atención a la asignación de puntaje a las propuestas habilitadas, se procede a establecer el Orden de Elegibilidad, ordenando las propuestas según su puntaje, de mayor a menor.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE TOTAL
1	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA	950

7. RECOMENDACIONES

Los miembros del Comité Evaluador, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y los Pliegos de Condiciones de la **Licitación Pública No LP-002-2023,** habiendo verificado la propuesta presentada, concluyen que el oferente **"COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LIMITADA", CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos dentro del presente proceso de selección, por lo tanto se procedió a la asignación de puntaje según los criterios de ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones, en la cual obtuvo un total de **950 PUNTOS**, ubicándose en primer y único lugar del orden de elegibilidad se **RECOMIENDA** que la Licitación Pública N° LP-002-2023, sea adjudicada a este oferente en la audiencia pública de adjudicación o declaratoria desierta, salvo que durante el desarrollo de esta se modifiquen los aspectos evaluados y calificados en la presente evaluación.

Para mayor constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador,

EVALUADORES

ADAULFO MANJARRES MEJIA
Secretario de Educación Departamental
Evaluador Técnico

CARLOS BERMUDEZ BENJUMEA
Profesional de la Secretaria de Hacienda Departamental
Evaluadora Financiera

ALFREDO PERTUZ CRESPO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Evaluador Jurídico